Más de 60.000 mypes cuentan con certificado digital para facturación electrónica

Más de 60 mil micro y pequeñas empresas (mypes) obtuvieron de manera gratuita el Certificado Digital Tributario para implementar sus sistemas de facturación electrónica, que les permite emitir boletas y facturas electrónicas a un menor costo, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

El superintendente Luis Enrique Vera Castillo señaló que dicho beneficio estará disponible hasta el 31 de diciembre del presente año, razón por la cual las mypes que a la fecha no han adecuado sus sistemas a la emisión de comprobantes de pago electrónicos (CPE), pueden solicitarlo sin costo alguno a la Sunat.

Cabe indicar que todas las mypes, a partir del próximo año, deberán emitir boletas y facturas electrónicas, en el marco del proceso de masificación de los CPE.

Certificado Digital Tributario

Por esa razón, y con la finalidad de ahorrar costos a las mypes en su tránsito a la emisión de los CPE, la Sunat puso a disposición de estas empresas, desde febrero 2020 y de forma gratuita, el Certificado Digital Tributario, con una vigencia de 3 años, precisó Vera Castillo.

Este certificado es una credencial electrónica indispensable para garantizar, mediante firma digital, que los comprobantes emitidos desde los Sistemas del contribuyente, el Facturador Sunat o un Operador de Servicios Electrónicos, corresponden efectivamente al contribuyente que realiza la operación.

"Tenemos el compromiso de facilitar la incorporación de las mypes a la facturación electrónica y, por eso, el costo de este certificado en el mercado es asumido por la Sunat", puntualizó el titular de la entidad. ¿Cómo obtenerlo? Obtener la firma digital para los CPE es sencillo.

Puede solicitarse desde el portal www.sunat.gob.pe, ingresando al módulo Sunat Operaciones en Línea (SOL) con la Clave Sol y, en la sección "Empresas", ingresar a "Comprobantes de Pago", "Certificado Digital Tributario" y dar clic a la opción de solicitud, aceptando los términos y condiciones.

Requisitos

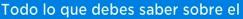
Los requisitos son:

- Contar con el RUC activo.
- Estar afecto al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría
- No encontrarse inscrito en el registro de Operadores de Servicios Electrónicos (OSE) o de Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE), entre otros.

La entrega gratuita de este certificado es una de las facilidades que la Sunat otorga a las mypes para contribuir a su progresiva reactivación económica, toda vez que la facturación electrónica les permitirá ahorrar costos en sus sistemas de facturación y mejorar su gestión comercial, haciendo más competitivos sus negocios en un marco de formalidad.

Para obtener más información sobre el Certificado Digital Tributario y cómo obtenerlo, los contribuyentes pueden comunicarse con la Central de Consultas telefónicas al 0-801-12-100 o 315-0730, y desde su celular llamando al *4000, visitar cualquiera de los Centros de Servicios al Contribuyente ubicados en todo el país, o ingresar al portal www.sunat.gob.pe.





Certificado digital Tributario gratuito

Infórmate en cpe.sunat.gob.pe

¿Qué es?

Un documento que **te identifica de manera digital** al momento de emitir tus comprobantes de pago electrónicos.

¿Para qué sirve?

Para emitir tus comprobantes de pago electrónicos desde los siguientes sistemas:

SEE - Del contribuyente

SEE - OSE

SEE - Facturador



¿Cómo puedo obtenerlo?

Ingresa a **sunat.gob.pe**, accede a **Operaciones en línea** con tu clave SOL y descárgalo. El CDT tiene una vigencia de 3 años.

¿Qué requisitos debo cumplir? Los puedes encontrar detallados en:

Los puedes encontrar detallados en: cpe.sunat.gob.pe

¿Tiene algún costo?

No, es totalmente gratuito.

RECUERDA!



vence el plazo para obtener el Certificado Digital Tributario.





